

**ANEXO I PROTOCOLO DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
2026 (CÓDIGO 37/2026)**

ANEXO AL ACTA N.º.....
FECHA ACTA.....

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO

RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO SOCIAL:
LOCALIDAD:
N.I.F.:

II IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

FAMILIA: SERVICIOS
GRUPO: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
SERVICIO: S.A.T. VEHÍCULOS



I. HOJAS DE RECLAMACIONES				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿En el establecimiento existe, de modo permanente y perfectamente visible y legible, un cartel en el que se anuncie que existen hojas de quejas y reclamaciones a disposición de quienes las soliciten?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
II. INFORMACIÓN MÍNIMA EN CARTELERÍA, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICIDAD				
3. ¿Se trata de un taller especialista? <i>Únicamente podrá responder a la pregunta siguiente si responde Sí en esta.</i>	SI		NO	
4. En caso de taller especialista, ¿la clasificación de especialidad se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 9/2003, de 28 de enero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. ¿Se trata de un taller genérico o independiente? <i>Únicamente podrá responder a las dos preguntas siguientes si responde Sí en esta.</i>	SI		NO	
6. En caso de taller genérico, ¿carece de referencias a marcas tanto en el exterior como en el interior, que puedan inducir a error al usuario?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
7. En caso de taller genérico, ¿tiene a disposición del público, en todo momento y para consulta dentro del taller, albaranes o facturas acreditativas del precio y origen de las piezas utilizadas en las reparaciones?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
8. ¿Se trata de un taller de marca? <i>Únicamente podrá responder a las tres cuestiones siguientes si indica Sí en esta.</i>	SI		NO	
9. En caso de taller de marca, ¿dispone de autorización escrita del fabricante nacional o extranjero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
10. En caso de taller de marca, ¿tiene a disposición del público dentro del taller los catálogos y tarifas actualizadas de las piezas que utilicen en sus reparaciones?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
11. En caso de taller de marca, ¿tiene a disposición del público dentro del taller las tablas de tiempo de trabajo y su sistema de valoración en euros?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
12. ¿Dispone el taller, en la fachada del edificio, y en lugar fácilmente visible, de placa-distintivo? <i>Únicamente podrá responder a la pregunta siguiente si responde Sí en esta.</i>	SI		NO	
13. En caso afirmativo, ¿se ajusta, la misma, a la actividad que desarrolla?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
14. Se exhibe al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura, los precios aplicables por hora de trabajo y por servicios concretos (los precios deberán incluir todo tipo de impuestos, cargas o gravámenes, con mención explícita y	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO



diferenciada de la parte de precio que corresponda a cada uno de estos conceptos)				
15. Se exhibe al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura, los precios de otros servicios, tales como aquellos que se realicen fuera de la jornada normal de trabajo del taller, por servicios móviles propios o gastos diarios por estancia (los precios deberán incluir todo tipo de impuestos, cargas o gravámenes, con mención explícita y diferenciada de la parte de precio que corresponda a cada uno de estos conceptos)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
16. En los casos en que no pueda fijarse con exactitud el precio del servicio, ¿se informa acerca de la base de cálculo que permita al consumidor o usuario comprobar el precio?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17. Se exhibe al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura, un cartel de derechos del consumidor, que contendrá las leyendas que se indican en el Anexo III del Decreto 9/2003.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
18. Se exhibe al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible desde el exterior y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura, el horario de prestación de servicios al público, tanto de los servicios usuales como de los especiales cuando existan.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
19. En caso de que se informe de las condiciones de garantía, ¿se respeta lo dispuesto en la normativa (para las reparaciones al menos 3 meses -15 días para vehículos industriales- o 2000 km y 3 años en piezas nuevas)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
20. Se cumple con la obligación de NO usar prácticas comerciales desleales con los consumidores y usuarios.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
III. INFORMACIÓN MÍNIMA EN EL PRESUPUESTO Y RESGUARDO DE DEPÓSITO				
21. ¿Se cumple con la obligación de no incluir en los resguardos, presupuestos o cualquier otra documentación emitida por el taller, cláusulas relativas a los derechos de los usuarios en tamaño de letra inferior a 1.5mm de altura?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
22. ¿Expide el taller el documento “Presupuesto” con una validez mínima de doce días hábiles y con los requisitos establecidos en la normativa de forma que se cumpla con las obligaciones recogidas en la misma?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
23. ¿Expide el taller el documento “Resguardo de depósito” con los requisitos establecidos en la normativa de forma que se cumpla con las obligaciones recogidas en la misma?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
24. ¿Se ha cumplimentado el resguardo de depósito para todos los vehículos que están depositados en el taller?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
25. ¿El resguardo de depósito incluye un recuadro con la opción de renuncia al presupuesto, con una firma específica para este supuesto y con la forma y texto recogidos en el Decreto 9/2003, de 28 de enero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
26. En los casos en los que se renuncia al presupuesto, ¿se ha	SI	NO	NO	NO





complimentado en el resguardo de depósito el apartado correspondiente al motivo por el que se deja depositado el vehículo en el taller?	CUMPLE	CUMPLE	PROCEDE	ANALIZADO
27. En los casos de reparación efectuada, ¿se conservan los presupuestos y resguardos de depósito al menos durante un año desde el vencimiento de la garantía, ambos con la firma original del prestador del servicio y del cliente?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
28. En los casos de reparación no efectuada, ¿se conservan los presupuestos y resguardos de depósito al menos durante seis meses desde su emisión, ambos con la firma original del prestador del servicio y del cliente?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
29. En los casos en los que se cobran gastos de estancia del vehículo, ¿se comprueba que el usuario ha sido previamente informado de su importe en el resguardo de depósito o, en su caso, en el presupuesto?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
IV. FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO				
30. ¿Expide el taller facturas de los servicios prestados? <i>Únicamente podrá responder a la siguiente cuestión si responde Sí en esta.</i>	SI		NO	
31. En caso afirmativo, ¿la factura recoge los servicios prestados debidamente desglosados, especificando cualquier tipo de cargas devengadas, operaciones realizadas, piezas o elementos utilizados, horas de trabajo empleadas, señalando para cada concepto, su importe y demás requisitos establecidos en la normativa?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
32. ¿Se cumple con la obligación, cuando la reparación conlleve la sustitución de piezas, de no recargar cantidad alguna sobre el precio de venta al público de las mismas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
33. ¿Se cumple con la obligación de no aplicar recargos por gestión de residuos en los casos en lo que no procede (aceite usado, neumáticos usados, baterías)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
V. CONTROL METROLÓGICO				
34. ¿Dispone el taller de manómetros para neumáticos? <i>Únicamente podrá responder a las cuestiones siguientes si indica Sí en esta.</i>	SI		NO	
35. Manómetros: ¿consta en lugar visible la etiqueta de verificación emitida por un organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
36. Manómetros: ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
37. ¿Dispone el taller de analizadores de gases de escape? <i>Únicamente podrá responder a las cuestiones siguientes si indica Sí en esta.</i>	SI		NO	
38. Analizadores: ¿consta en lugar visible la etiqueta de verificación emitida por un organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
39. Analizadores: ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA
Y EMERGENCIAS
Dirección General de Consumo

40. ¿Dispone el taller de opacímetros? <i>Únicamente podrá responder a las cuestiones siguientes si indica Sí en esta.</i>	SI		NO	
41. Opacímetros: ¿consta en lugar visible la etiqueta de verificación emitida por un organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
42. Opacímetros: ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
VI. OTRAS CUESTIONES				
43. No se detectan otras irregularidades (Si no se detectan otras irregularidades, la respuesta sería <i>SI CUMPLE</i> ; si se detectan otras irregularidades, la respuesta sería <i>NO CUMPLE</i>)	SI CUMPLE		NO CUMPLE	

